

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.525/2020

CONVOCATORIA DEL XXVIII PREMIO DE POESÍA RICARDO MOLINA

BDNS(Identif.): 520111

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520111>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar al premio cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad. Quedan expresamente excluidos los autores que hayan obtenido, en ediciones anteriores, este premio. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de temática libre.

Segundo. Objeto:

Obras inéditas que no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras del XXVIII Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina"

Cuarto. Cuantía:

La cantidad destinada a este Premio, es de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 48105 0. CULTURA. PREMIOS CERTAMENES Y CONCURSOS, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

Quinto. plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de recepción se iniciará a partir del día siguiente de su publicación en el BOP y finalizará el 20 de septiembre de 2020 a las 23:59 h (España peninsular).

Córdoba, 13 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Tte. de Alcalde de Cultura y Patrimonio Histórico, María Antonia Aguilar Rider.